



# Resumen Ejecutivo

Informe Anual de  
Actuación del Consejo  
de Transparencia y Protección  
de Datos de Andalucía  
2020



Junta de Andalucía



Consejo de Transparencia  
y Protección de Datos  
de Andalucía



# Resumen Ejecutivo

---

Informe Anual de Actuación del Consejo de  
Transparencia y Protección de Datos de Andalucía  
2020



Consejo de Transparencia  
y Protección de Datos  
de Andalucía





## ÍNDICE

<b>1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA</b>	<b>7</b>
<b>2. ÁREA DE TRANSPARENCIA</b>	<b>13</b>
2.1. Derecho de acceso a la información pública	16
2.2. Publicidad activa	25
<b>3. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL</b>	<b>31</b>
<b>4. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>39</b>
4.1. Reclamaciones	42
4.2. Comunicaciones relativas a Delegados de Protección de Datos	44
4.3. Notificaciones relativas a brechas de seguridad	46
4.4. Consultas	46
4.5. Distribución según género	47
<b>5. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO</b>	<b>49</b>
5.1 Presencia digital	51
5.2. Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda	52





# 1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA









## 1. EL CONSEJO

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se crea por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía para una doble finalidad (artículo 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

- ◆ La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- ◆ La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.



Tiene la consideración de Administración Institucional, por lo que posee personalidad jurídica propia y plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, donde se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

Sus principales funciones son:

- ◆ Controlar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- ◆ Resolver las reclamaciones frente a las resoluciones de procedimientos de acceso a la información pública.
- ◆ Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- ◆ Resolver las consultas que en materia de transparencia o protección de datos le planteen las administraciones y entidades sujetas a la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- ◆ Instar la incoación de expedientes disciplinarios o sancionadores de acuerdo con las previsiones del Título VI de la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- ◆ Velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos respecto a los ficheros de titularidad pública.
- ◆ Informar los proyectos normativos relacionados con la transparencia y la protección de datos.





## 2. ÁREA DE TRANSPARENCIA

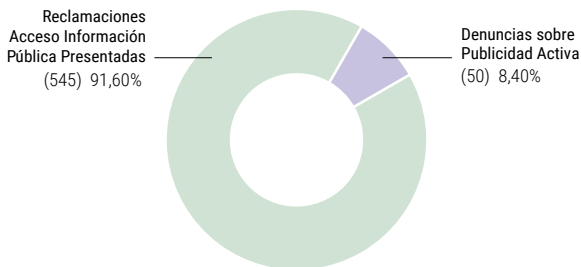






## 2. ÁREA DE TRANSPARENCIA

ASUNTOS	NÚMERO	%
Reclamaciones Acceso Información Pública Presentadas	545	91,60
Denuncias sobre Publicidad Activa	50	8,40
<b>Total Reclamaciones y Denuncias</b>	<b>595</b>	<b>100,00</b>



CONSULTAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO
Consultas de la ciudadanía y entidades no sujetas a la LTPA	30
Consultas de sujetos obligados	2

RESOLUCIONES	NÚMERO	%
Reclamaciones Acceso Información Pública *	401	64,78
Denuncias sobre Publicidad Activa **	218	35,22
<b>Total</b>	<b>619</b>	<b>100,00</b>

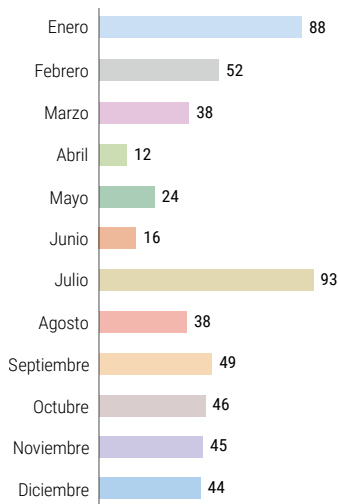
\* Las 401 resoluciones resuelven un total de 422 reclamaciones, por haberse resuelto algunas de ellas de forma acumulada

\*\* Las 218 resoluciones resuelven un total de 226 denuncias, por haberse resuelto algunas de ellas de forma acumulada

## 2.1. Derecho de acceso a la información pública

### Reclamaciones presentadas en 2020

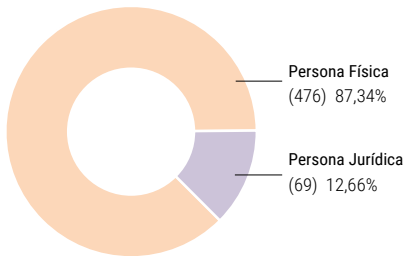
MESES	NÚMERO	%
Enero	88	16,15
Febrero	52	9,54
Marzo	38	6,97
Abril	12	2,20
Mayo	24	4,40
Junio	16	2,94
Julio	93	17,06
Agosto	38	6,97
Septiembre	49	8,99
Octubre	46	8,44
Noviembre	45	8,26
Diciembre	44	8,07
<b>Total</b>	<b>545</b>	<b>100,00</b>



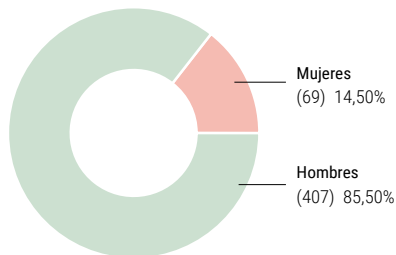


## Perfil de las personas reclamantes

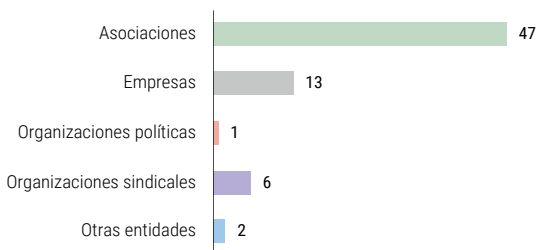
PF / PJ	N.º RECLAMACIONES	%
Persona Física	476	87,34
Persona Jurídica	69	12,66
<b>Total</b>	<b>545</b>	<b>100,00</b>



PERSONAS FÍSICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Mujeres	69	14,50
Hombres	407	85,50
<b>Total</b>	<b>476</b>	<b>100,00</b>



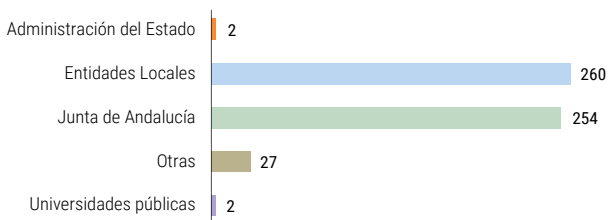
PERSONAS JURÍDICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Asociaciones	47	68,12
Empresas	13	18,84
Organizaciones políticas	1	1,45
Organizaciones sindicales	6	8,70
Otras entidades	2	2,90
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100,00</b>



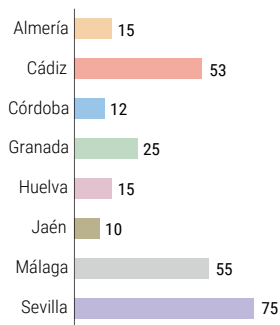
ORGANIZACIONES SINDICALES	N.º RECLAMACIONES	%
Federación Local de Sindicatos C.N.T. Córdoba	1	16,67
Sección sindical de CGT - Diputación Provincial de Cádiz	2	33,33
CSIF Unión Provincial Sevilla	1	16,67
Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA)	1	16,67
Sindicato Andaluz de Funcionarios	1	16,67
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100,00</b>

## Perfil de los organismos y entidades reclamados

ORGANISMO O ENTIDAD RECLAMADA	N.º RECLAMACIONES	%
Administración del Estado	2	0,37
Entidades Locales	260	47,71
Junta de Andalucía	254	46,61
Otras	27	4,95
Universidades públicas	2	0,37
<b>Total</b>	<b>545</b>	<b>100,00</b>



ENTIDADES LOCALES (Provincia)	N.º RECLAMACIONES	%
Almería	15	5,77
Cádiz	53	20,38
Córdoba	12	4,62
Granada	25	9,62
Huelva	15	5,77
Jaén	10	3,85
Málaga	55	21,15
Sevilla	75	28,85
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>100,00</b>

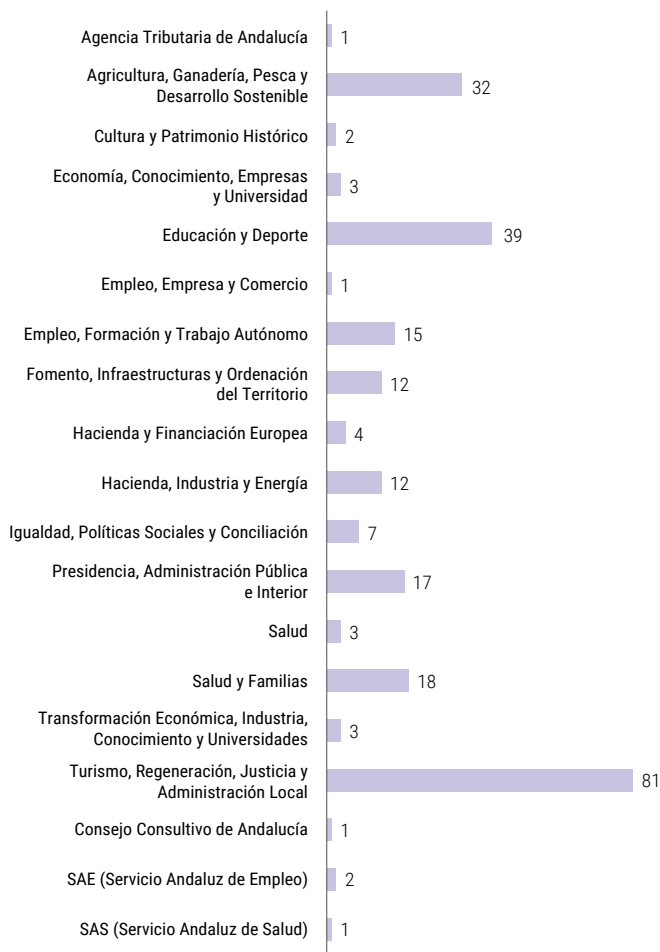


JUNTA DE ANDALUCÍA POR CONSEJERÍAS* Y ORGANISMOS	N.º RECLAMACIONES	%
Agencia Tributaria de Andalucía	1	0,39
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	32	12,60
Cultura y Patrimonio Histórico	2	0,79
Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	3	1,18
Educación y Deporte	39	15,35
Empleo, Empresa y Comercio	1	0,39
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	15	5,91
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	12	4,72
Hacienda, Industria y Energía	12	4,72
Hacienda y Financiación Europea	4	1,57
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	7	2,76
Presidencia, Administración Pública e Interior	17	6,69
Salud	3	1,18
Salud y Familias	18	7,09
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	3	1,18
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	81	31,89
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,39
SAE (Servicio Andaluz de Empleo)	2	0,79
SAS (Servicio Andaluz de Salud)	1	0,39
<b>Total</b>	<b>254</b>	<b>100,00</b>

\* Ha de tenerse en cuenta el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de reestructuración de Consejerías



## Reclamaciones por Consejerías y Organismos



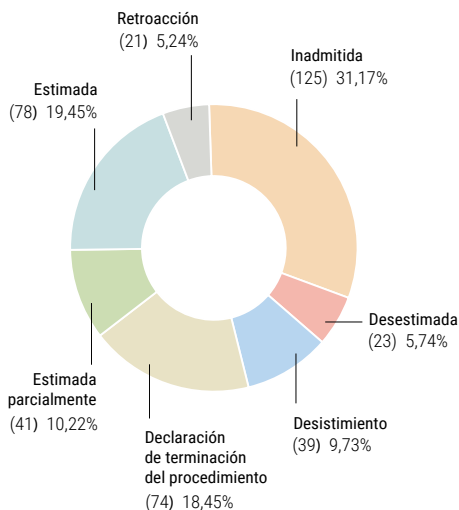


CUESTIONES MÁS RECLAMADAS	NÚMERO	%
Personal	106	19,41
Contratación	55	10,07
Urbanismo	53	9,71
Informes	34	6,23
Solicita actuación de la Administración	30	5,49
Funcionamiento de órganos	27	4,95

## Resoluciones

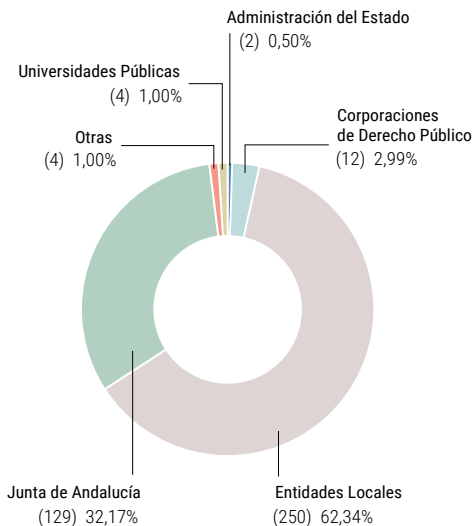
SENTIDO	N.º RESOLUCIONES	%
Inadmitida	125	31,17
Desestimada	23	5,74
Desistimiento	39	9,73
Declaración de terminación del procedimiento	74	18,45
Estimada parcialmente	41	10,22
Estimada	78	19,45
Retroacción	21	5,24
<b>Total</b>	<b>401</b>	<b>100,00</b>

Las declaraciones de terminación obedecen a que el sujeto obligado ha ofrecido la información durante la tramitación del procedimiento de reclamación



POR TIPOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES	N.º RESOLUCIONES*	%
Administración del Estado	2	0,50
Corporaciones de Derecho Público	12	2,99
Entidades Locales	250	62,34
Junta de Andalucía	129	32,17
Otras	4	1,00
Universidades Públicas	4	1,00
<b>Total</b>	<b>401</b>	<b>100,00</b>

\*Las 401 resoluciones resuelven un total de 422 reclamaciones, por haberse resuelto algunas acumuladamente

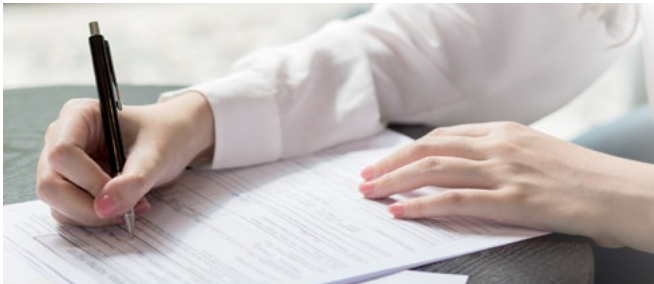
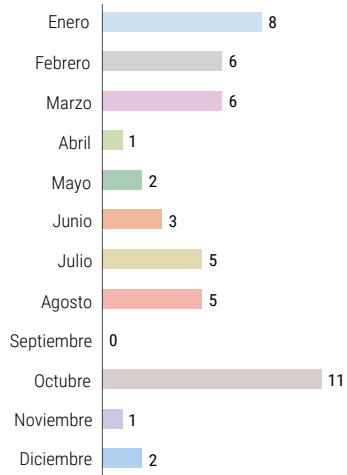




## 2.2. Publicidad activa

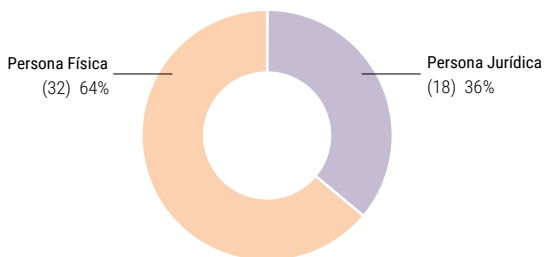
### Denuncias por meses

MESES	NÚMERO	%
Enero	8	16,00
Febrero	6	12,00
Marzo	6	12,00
Abril	1	2,00
Mayo	2	4,00
Junio	3	6,00
Julio	5	10,00
Agosto	5	10,00
Septiembre	0	0,00
Octubre	11	22,00
Noviembre	1	2,00
Diciembre	2	4,00
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,00</b>

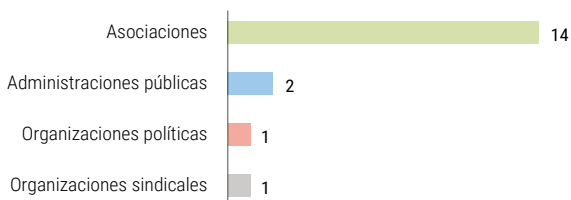


## Perfil de las personas denunciantes

PF / PJ	N.º DENUNCIAS	%
Persona Física	32	64,00
Persona Jurídica	18	36,00
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,00</b>

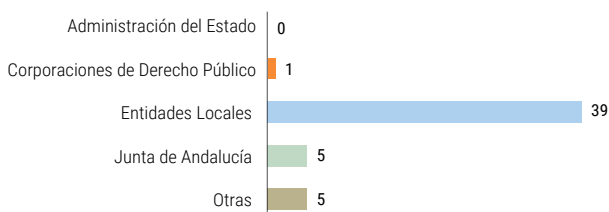


PERSONAS JURÍDICAS	N.º DENUNCIAS	%
Asociaciones	14	77,78
Administraciones públicas	2	11,11
Organizaciones políticas	1	5,56
Organizaciones sindicales	1	5,56
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100,00</b>



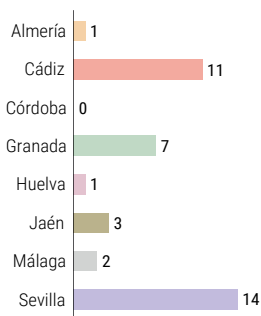
## Perfil de los organismos denunciados

ORGANISMO DENUNCIADO	N.º DENUNCIAS	%
Administración del Estado	0	0,00
Corporaciones de Derecho Público	1	2,00
Entidades Locales	39	78,00
Junta de Andalucía	5	10,00
Otras	5	10,00
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,00</b>



## Entidades locales más denunciadas

ENTIDADES LOCALES (Provincia)	N.º DENUNCIAS	%
Almería	1	2,56
Cádiz	11	28,21
Córdoba	0	0,00
Granada	7	17,95
Huelva	1	2,56
Jaén	3	7,69
Málaga	2	5,13
Sevilla	14	35,90
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100,00</b>

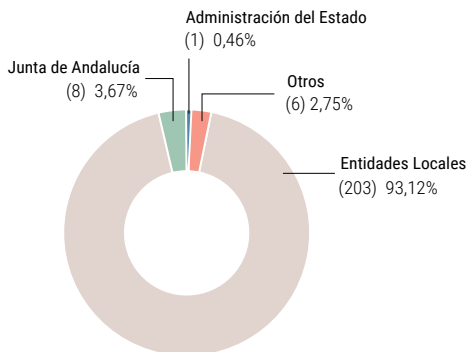


CUESTIONES MÁS DENUNCIADAS	NÚMERO	%
Diversos incumplimientos	17	34,00
Ausencia trámite de inf. pública	12	24,00
Funcionamiento del gobierno	4	8,00
Altos cargos y máximos responsables	3	6,00
Inf. Institucional y organizativa	3	6,00
Inexistencia publicidad activa	3	6,00

## Resoluciones

ORGANISMO DENUNCIADO	N.º RESOLUCIONES*	%
Administración del Estado	1	0,46
Otros	6	2,75
Entidades Locales	203	93,12
Junta de Andalucía	8	3,67
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>100,00</b>

\* Las 218 resoluciones resuelven un total de 226 denuncias, por haberse resuelto algunas acumuladamente









### **3. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**







### 3. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

En 2020 se presentaron siete nuevos recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Consejo. La totalidad de los pronunciamientos judiciales emitidos en los procedimientos en los que el Consejo ha sido parte (16 en total), salvo dos referidos a un sólo asunto litigioso que terminando el año se encuentra pendiente de pronunciamiento casacional, han sido favorables para la autoridad de control.



Muchos de los dictámenes judiciales que han venido a avalar las tesis de este organismo independiente provienen de la segunda instancia, la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Es el caso de los siguientes cuatro asuntos:

### 1. Asunto Endesa. Sentencias favorables para el Consejo

Por Sentencia de 30 de junio de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía vino a confirmar el fallo del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 8 de Sevilla que, de forma prolija, respaldó a su vez la transparencia en un expediente sancionador abierto por la Junta de Andalucía a la empresa Endesa con motivo del cambio del término de potencia de forma generalizada a suministros en baja tensión en las ocho provincias de Andalucía.

### 2. Asunto Cofradía de Pescadores. Sentencias favorables para el Consejo

En este litigio, igualmente, la Sala Contencioso Administrativo del TSJA, por Sentencia de 9 de junio de 2020, respalda la dictada en la primera instancia y vuelve a acoger íntegramente la doctrina expuesta por este Consejo.

### 3. Asunto Ayuntamiento de Alquife. Sentencias favorables para el Consejo

En este caso ha ocurrido lo mismo que en los anteriores, la Sentencia de 25 de mayo de 2020 del TSJA, con sede Sevilla, vino a confirmar lo que el Juzgado que conoció en primera instancia acordó, apoyar al Consejo.



#### 4. Asunto Colegios de Enfermería. Sentencias favorables para el Consejo

A lo largo del 2020 se han dictado ocho nuevas resoluciones judiciales (siete sentencias y un auto) de los Juzgados Contencioso Administrativo de Sevilla que, como los fallos desestimatorios de 2019, avalan de forma íntegra el acceso a las actas electorales de estas corporaciones de derecho público. Y, lo más relevante, con fecha 2 de diciembre de 2020, la Sala Contencioso Administrativo del TSJA con sede en Sevilla ha dictado su primera sentencia sobre este debate jurídico; y la misma confirma, punto por punto, los argumentos expuestos por nuestro comisionado en estos litigios. Salvo error u omisión, se trata de la primera sentencia de segunda instancia dictada sobre este pleito en España.

De los Juzgados Contencioso Administrativo de Sevilla también el Consejo ha obtenido sentencias importantes durante el 2020. Son las siguientes:

##### 1. Asunto Registradores de la Propiedad. Sentencias favorables para el Consejo

Con fecha 4 de marzo y 1 de julio de 2020, el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Sevilla emitió sendas sentencias con las, haciendo suyos los argumentos que este Consejo expuso en la tramitación de ambos pleitos, impone a los Registradores la obligación de informar del dinero público que reciben como liquidadores del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.



## 2. Asignación a grupos políticos de la Diputación de Sevilla. Sentencia favorable para el Consejo

La Sentencia de 7 mayo de 2020 del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 8 de Sevilla vino a confirmar que la Diputación Provincial de Sevilla diese el desglose del gasto por año, y justificación con facturas, del destino del dinero público percibido por cada uno de sus grupos políticos.

## 3. Asunto Casetas de Feria de Sevilla. Sentencia favorable para el Consejo

Otro acuerdo judicial, ya firme (Sentencia de 1 de diciembre del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 9 de Sevilla), que ha respaldado el acceso a la información disponible sobre las licencias de casetas de feria concedidas por el consistorio hispalense hasta el año 2012.

Para terminar, el asunto de los Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) está pendiente de resolución por parte del Tribunal Supremo terminando 2020. En estos pleitos, la autoridad de control resolvió que los consistorios andaluces proporcionasen el listado de sus inmuebles, rústicos y urbanos, exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con expresión de sus domicilios, cuantía y causa legal de la exención, así como la titularidad de los mismos en el caso de que ésta fuera pública. Tres municipios, reacios a la transparencia, impugnaron sus respectivas resoluciones y dos de estos recursos obtuvieron sentencia estimatoria en el 2020: una del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Sevilla y otra del TSJA. Ambos fallos fueron recurridos, pues, debido al tercer pleito idéntico, anterior, esta controversia jurídica a fecha de 31 de diciembre de 2020, se haya en sede casacional pendiente de ser resuelta por parte del Tribunal Supremo.





## 4. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS





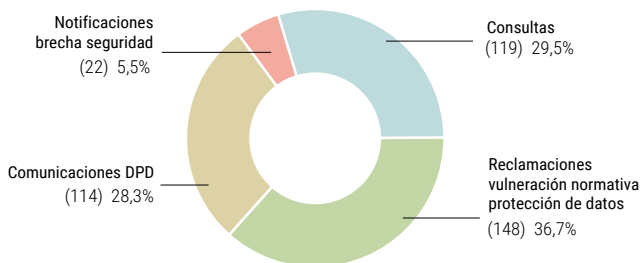




## 4. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

ACTIVIDAD	NÚMERO	%
<b>RECLAMACIONES VULNERACIÓN NORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>148</b>	<b>36,7</b>
Por atención inadecuada al ejercicio de derechos	59	39,9
Por otra vulneración de la normativa	89	60,1
<b>COMUNICACIONES DPD</b>	<b>114</b>	<b>28,3</b>
Designaciones	107	93,9
Ceses	7	6,1
<b>NOTIFICACIONES BRECHA SEGURIDAD</b>	<b>22</b>	<b>5,5</b>
Administración autonómica y entidades dependientes	9	40,9
Administración local y entidades dependientes	13	59,1
<b>CONSULTAS</b>	<b>119</b>	<b>29,5</b>
Formales / Identificación digital	14	11,8
Correo electrónico / Web	43	36,1
Telefónicas	62	52,1
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>403</b>	<b>100,0</b>

## Actividad Área Protección de Datos



## 4.1. Reclamaciones

TIPO DE ENTIDAD	TIPO DE RECLAMACIÓN		TOTAL RECLAM. 2020	
	S/ Ejercicio Derechos	Otras	Nº	%
Administración Autónoma	13	16	29	19,6
Entidad dependiente Admón. Autónoma	23	13	36	24,3
Administración Local	17	40	57	38,5
Entidad dependiente Admón. Local	1	10	11	7,4
Universidad del Sistema Universitario Andaluz	1	3	4	2,7
Otra entidad dentro de la competencia del Consejo	0	2	2	1,4
Entidad fuera de la competencia del Consejo	4	5	9	6,1
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>89</b>	<b>148</b>	<b>100,0</b>
	<b>39,9%</b>	<b>60,1%</b>		



TIPO DE RECLAMACIÓN	TOTAL 2020		
	RCE *	RCO**	TOTAL
<b>ADMITIDAS A TRÁMITE</b>	<b>26</b>	<b>67</b>	<b>93</b>
<b>NO ADMITIDAS A TRÁMITE</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>27</b>
Por haber sido satisfecho el derecho tras la intervención del DPD	6	0	6
Por haber sido adecuada la respuesta del responsable	1	0	1
Por no haberse acreditado el ejercicio de derechos	6	0	6
Por falta de requisitos formales	7	7	14

\* RCE: Inadecuada Atención al Ejercicio de Derechos

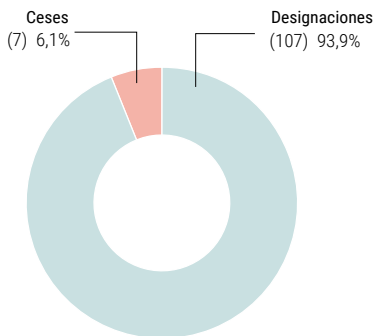
\*\* RCO: Otra Vulneración de la Normativa

## Resoluciones

ARCHIVO	DESESTIMADA	ESTIMADA PARCIAL	ESTIMADA	TOTAL
1	4	0	2	7

### 4.2. Comunicaciones relativas a Delegados de Protección de Datos

TIPO DE COMUNICACIÓN	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Designaciones	107	93,9
Ceses	7	6,1
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0</b>





TIPO DE DPD		TOTAL 2020	
		NÚMERO	%
DPD INTERNO	Persona física perteneciente al organismo	21	19,6
	Grupo perteneciente al organismo	2	1,9
DPD EXTERNO	Persona física externa	72	67,3
	Grupo externo	12	11,2
<b>Total</b>		<b>107</b>	<b>100,0</b>

POR TIPO DE ENTIDAD		TOTAL 2020	
		NÚMERO	%
Administración Autonómica		14	12,3
Entidad dependiente Admón. Autonómica		10	8,8
Administración Local		71	62,3
Entidad dependiente Admón. Local		17	14,9
Universidad del Sistema Universitario Andaluz		1	0,9
Otras entidades		1	0,9
<b>Total</b>		<b>114</b>	<b>100,0</b>

#### Administración Autonómica

 14

#### Entidad dependiente Admón. Autonómica

 10

#### Administración Local

 71

#### Entidad dependiente Admón. Local

 17

#### Universidad del Sistema Universitario Andaluz

 1

#### Otras entidades

 1

### 4.3. Notificaciones relativas a brechas de seguridad

POR TIPO DE ENTIDAD	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Administración Autonómica	2	9,1
Entidad dependiente Admón. Autonómica	7	31,8
Administración Local	8	36,4
Entidad dependiente Admón. Local	5	22,7
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100,0</b>

### 4.4. Consultas

POR CANAL DE CONSULTA	TOTAL 2020	
	NÚMERO	%
Formalizadas por escrito o con certificado digital	14	11,8
Correo electrónico / web	43	36,1
Telefónicas	62	52,1
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>100,0</b>



## 4.5. Distribución según género

### Distribución según género

ACTIVIDAD	TOTAL 2020 POR GÉNERO (*)			
	H	M	NA/NC	TOTAL
Reclamaciones por ejercicio de derechos	52	17	2	<b>71</b>
Otras reclamaciones	74	32	1	<b>107</b>
DPD / persona que representa al DPD	107	20	3	<b>130</b>
Brechas de seguridad	9	5	13	<b>27</b>
Consultas	60	35	24	<b>119</b>
<b>TOTAL</b>	<b>302</b>	<b>109</b>	<b>43</b>	<b>454</b>

ACTIVIDAD	PORCENTAJES 2020 POR GÉNERO		
	H	M	NA/NC
Reclamaciones por ejercicio de derechos	73,2%	23,9%	2,8%
Otras reclamaciones	69,2%	29,9%	0,9%
DPD / persona que representa al DPD	82,3%	15,4%	2,3%
Brechas de seguridad	33,3%	18,5%	48,1%
Consultas	50,4%	29,4%	20,2%
<b>TOTAL</b>	<b>66,5%</b>	<b>24,0%</b>	<b>9,5%</b>

(\*) H: HOMBRE - M: MUJER - NA/NC: No aplica o no consta







## 5. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO







## 5. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

### 5.1 Presencia digital

#### Portal web

En 2020 el portal: [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es) ha tenido 69.906 sesiones correspondientes a 61.283 usuarios diferentes. Cada sesión ha tenido una duración media de 1'02". Aunque las sesiones predominantemente proceden de España en un 80%, el porcentaje restante se reparte entre visitas procedentes de Estados Unidos, Reino Unido, Holanda, Finlandia, Alemania, China, Francia, Canadá y Argentina, entre otros.

#### Twitter

El perfil del Consejo (@ctpdandalucia), a lo largo de 2020, ha tenido 1.218 seguidores con los que ha compartido 133 tuits. El tuit más visualizado fue el Informe del primer trimestre del Consejo, con 18.831 impresiones. En promedio, en 2020 se han conseguido 790 visualizaciones por día.

## Facebook

El perfil del Consejo en Facebook ([facebook.com/ctpdandalucia](https://facebook.com/ctpdandalucia)) ha tenido 539 seguidores. La publicación más leída fue la del 25 de marzo: 'Consulta los consejos del Consejo para proteger los datos personales cuando teletrabajamos', que alcanzó a 726 personas. El perfil de la audiencia se distribuye de la siguiente manera: 47% mujeres y 50% hombres.

## 5.2. Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda

### a) Parlamento de Andalucía

El pasado 15 de octubre el director compareció en la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para presentar el Informe Anual de Actuación 2019, cita en la que desgranó los datos de ese ejercicio, con especial atención en la asunción de la competencias en materia de protección de datos. La entidad registró un total de 752 asuntos y dictó un total de 627 (372 de derecho de acceso y 255 de publicidad activa), un 11% más que el año anterior.





## b) Relaciones externas

Durante todo 2020, el Consejo ha seguido manteniendo reuniones con entidades e instituciones al objetivo de analizar y concretar fórmulas de colaboración y cooperación, si bien la pandemia generada por el COVID-19 ha condicionado la celebración de muchos encuentros de trabajo.

El director mantuvo una reunión en Sevilla, el 26 de febrero, con la Asociación Profesional Española de Privacidad, representada por su presidente, Marcos Judel Meléndrez, y su director general, Juan Antonio Orgaz, una primera toma de contacto cuyo objetivo fue impulsar una colaboración entre ambas entidades.

Medina se reunió con la directora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Laura Fernández, cita en la que acordaron desarrollar actuaciones orientadas a promover la igualdad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, disminuyendo la brecha de género existente. También se comprometieron a difundir el Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), con el fin de ayudar a las víctimas de la violencia digital, evitando contenidos degradantes y humillantes difundidos en Internet. La reunión tuvo lugar en Sevilla, el 2 de marzo.

El máximo responsable del Consejo tuvo un nuevo encuentro de trabajo en Madrid (3 de marzo) con la Fundación Democracia y Gobierno Local, en el que participó la AEPD, encuentro que tuvo como resultado, tras meses de trabajo, la edición del 'Manual Práctico sobre Protección de Datos en la Administración Local', documento coordinado por el director, y promovido por la Fundación y la Agencia, para facilitar una serie de herramientas a las administraciones locales para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de

Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos.

Posteriormente, el 4 de marzo, el director se reunió en Madrid con el presidente en funciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Javier Amorós, dentro de la ronda de contactos que llevan a cabo ambos organismos.

Medina mantuvo una reunión a través de videoconferencia, el 11 de mayo, con la AEPD, así como las autoridades de control autonómicas catalana y vasca, reunión que estuvo presidida por sus directoras, Mar España, Ángels Barbará y Margarita Uría, respectivamente.

Medina participó en una nueva sesión del Consejo Consultivo de la AEPD, presidido por la directora, Mar España, el 8 de julio. Meses más tarde, el 17 de diciembre, tuvo lugar una nueva sesión en la que el director, como miembro del Consejo, también estuvo presente.

De la misma forma, mantuvo dos encuentros de trabajo (30 de julio y 18 de septiembre) con los comisionados de la transparencia autonómicos y estatal en el marco de los contactos que mantienen estas entidades de forma periódica.

En este último trimestre, mantuvo también varias reuniones, en el mes de octubre, con representantes de la Consejería de Presidencia, Administración Local e Interior y el Consejo Audiovisual de Andalucía, así como con la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia. El 28 y el 22 de octubre y el 9 de diciembre, respectivamente, en Sevilla.



Finalmente, Medina se desplazó a Madrid, el 25 de noviembre, para despachar con el recién nombrado presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, José Luis Rodríguez.

### c) Formación

En 2020, el Consejo participó en diferentes jornadas, seminarios y debates en los que trasladó sus líneas de actuación y acciones más significativas, agenda que también se vio alterada a causa de las restricciones impuestas por el Covid-19. Estos actos fueron:

- ◆ Foro 'Protección de Datos de Salud', organizado por la Sociedad Española de Informática de la Salud. Santiago de Compostela, 5 de febrero.
- ◆ IV Asamblea Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana y III Encuentro sobre Transparencia. Madrid, 1 de abril.
- ◆ IX Foro de las Autonomías, acto organizado por el Observatorio de Derecho Público e inaugurado por la presidenta del Senado, Pilar Llop. El evento fue clausurado por la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias. Madrid, 26 de noviembre en Madrid.
- ◆ XVIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos de la RIPD. Videoconferencia. 4 de diciembre.
- ◆ Mesa 'Tratamiento de datos en la era Covid-19', coloquio organizado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria Servicio y Navegación de Sevilla. Sevilla, 14 de diciembre.







**LA VOZ**  
DE CÁDIZ

23/05/2020

Premsa: CÁDIZ  
Circula: 6.325  
Venta: 887 €

Sección: PROVINCIA  
Edición: 6.465

Página: 13

**JEREZ**

## El Consejo de Transparencia investiga la «filtración del atestado» del accidente del edil Antonio Saldaña

El concejal y expresidente provincial del PP dio positivo en alcoholemia tras un leve accidente de tráfico en mayo

**LA VOZ**  
JEREZ. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ha ordenado actuaciones previas de investigación a fin de lograr una mejor determinación de los hechos y circunstancias ante la posible «filtración del atestado» de la Policía Local sobre el accidente del concejal del PP en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Antonio Saldaña, desde sus posiciones en el tablao de cante flamenco.

Jerez y su prestación pública por medio de comunicaciones, según consta en el escrito al que ha tenido acceso Europa Press.

Por su parte, el consejo, tras acudir al pliego de tres meses desde que la información tuvo acceso, sin que se haya dictado acuerdo expreso en relación con la solicitud de información a la misma, según establece el artículo 63.3 de la Ley Orgánica 3/2016, de 1 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, prosigue su tramitación con arreglo a lo dispuesto en el título VIII de la mencionada ley orgánica. Procedimiento en caso de posible vulneración de la normativa de protección de datos.

En este sentido, el consejo informa de que se ha procedido por parte del ayuntamiento a solicitar a la Policía Local previos de investigación a fin de lograr una mejor determinación de los hechos y circunstancias que justifiquen la transmisión del procedimiento.



Saldaña, durante su primera etapa como concejal jerezano. / LA VOZ

**Diario de Almería**

21/05/2020

Premsa: CÁDIZ  
Circula: 3.566  
Venta: 582 €

Sección: ANDALUCÍA  
Edición: 8.847

Página: 34

## Los entes locales informarán de las asignaciones a los grupos

Un juzgado certifica que las administraciones locales están obligadas por las leyes de transparencia

**El**  
El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número ocho de Sevilla ha respaldado el dictamen del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que obliga a los entes locales a facilitar información de las asignaciones económicas otorgadas a los grupos políticos. De este modo, queda decretado el recurso interpuso por la Diputación de Sevilla, que se negaba a suministrar determinada información, según explica un comunicado difundido ayer por la Junta de Andalucía.

El ente supramunicipal, que al facilitar cierta documentación durante el proceso administrativo, se opuso a entregar el desglose del gasto por año y la justificación -con facturas incluidas- del destino del dinero público recibido por cada uno de los grupos políticos durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, "información a cuyo acceso tiene derecho el ciudadano que lo solicita", según recoge la sentencia.



Puerta de la Diputación de Sevilla.

La Diputación de Sevilla denegó el acceso argumentando que "no estaba en su poder", extremo que ha sido rebatido por el titular del Juzgado al indicar que los grupos políticos "no tienen personalidad jurídica independiente y que, para su funcionamiento, el Pleno le asigna una dotación económica de la que deben llevar una contabilidad específica, que siempre debe estar a disposición del Pleno, órgano que ha realizado esa asignación".

La resolución incide en que la Diputación no puede denegar información que tiene a su disposición "bajo el pretexto de haber hecho uso de su poder para recabarla de los grupos políticos" y puntualiza que el ciudadano no puede solicitar la información a los grupos, pues "es la administración pública local el ente obligado por las leyes de transparencia a ofrecerla".



**20** Noticias

Ciudades Nacional Internacional Deportes Opinión Gente Más

PROVINCIA: MÁLAGA | NERHERIA: Cádiz | ODOVIVA: Mál

**COVID** Johnson decreta confinamiento total en Reino Unido al dispararse los contagios con la nueva cepa

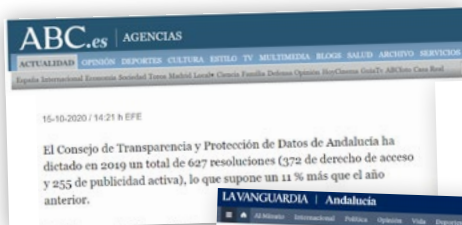
**DIRECTO** Varios autónomos estudian adelantarse al boque de quenda nocturno por la "tendencia al alza" de casos

**Transparencia exige al Museo Picasso la publicación de las retribuciones anuales de sus máximos responsables**

30/10/2020 - 14:46h

[f](#) [t](#) [e](#)

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ha instado a la Fundación Museo Picasso Málaga-Legado Pizarrón y Bernard Abat-Picasso a publicar en su página web las retribuciones anuales de sus máximos responsables, así como el organigrama actualizado, dando cumplimiento así a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (L. 17/2013).





## LA VOZ DE CÁDIZ

Prueba: DIARIO  
Tráfico: 6.225  
Valoración: 890 €

Sección: LOCAL  
Código: 4.443



### Retraso en el proceso de elección del nuevo nombre del Estadio

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía pide información al Ayuntamiento, que ahora afirma que «hay cosas más importantes que atender»

#### ALMUDENA DEL CAMPO

El proceso de elección del nuevo nombre del Estadio se retrasa. A pesar de que para el equipo de Gobierno no hay una urgencia, en estos momentos, según aseguró ayer el alcalde de Huelva, Ricardo Sánchez, se están realizando en el estadio de los datos para tener un mayor control en el momento que se vaya a elegir el nombre del Estadio.

El retraso en el proceso de elección del nombre del Estadio se debe a que el Ayuntamiento de Huelva no ha presentado aún el expediente de elección del nombre del Estadio, que se prevé que se presente en el mes de enero.



El nuevo nombre del Estadio se hace esperar.

El retraso en el proceso de elección del nombre del Estadio se debe a que el Ayuntamiento de Huelva no ha presentado aún el expediente de elección del nombre del Estadio, que se prevé que se presente en el mes de enero.

El retraso en el proceso de elección del nombre del Estadio se debe a que el Ayuntamiento de Huelva no ha presentado aún el expediente de elección del nombre del Estadio, que se prevé que se presente en el mes de enero.

resolución de la Asociación de Fútbolistas. En este sentido, se ha dirigido al Consistorio municipal para que se informe sobre los datos de los jugadores y se envíe copia de los mismos a la Asociación de Fútbolistas para su valoración de la selección de jugadores.

Este proceso para la elección del nombre del Estadio se está realizando de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica, lo que implica un proceso de selección de nombres para el Estadio de Fútbol de Huelva, que se prevé que se presente en el mes de enero.

Desde la aparición y desde entonces se ha estado en la ciudad la gestión del Estadio local por el Ayuntamiento de Huelva en estos momentos en los que se está realizando un estudio de viabilidad, económica y social del proyecto.

No obstante, desde el equipo de Gobierno se ha dejado muy claro que el nombre del Estadio se cambiará solo si se hace necesario, según indicó Sánchez. Además el proceso por parte de Huelva se está realizando de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica.

Además el Ayuntamiento deberá entregar la documentación requerida por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos.







Junta de Andalucía



Consejo de Transparencia  
y Protección de Datos  
de Andalucía